

NUMERO: 2014-13-08-01-P5490

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑIA
MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA,
REPRESENTADO POR JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, A
FAVOR DE LA COMPAÑIA NIRBLAN S.A. REPRESENTADA POR SU
GERENTE GENERAL, SEÑOR CARLOS WILTON HOLGUIN
FLORES.-

CUANTIA: USD\$ 60.334,80

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes ocho de
Agosto del año dos mil catorce, ante mi abogado Jorge Nelson
Guanoluisa Guanoluisa, notario público primero del Cantón Manta,

COMPARECEN: Por una parte la Compañía Madison Inversiones del Sur
Sociedad Anónima, representada legalmente por **JOSÉ RICARDO
ESTUPIÑAN RUILOVA**, tal y como lo acredita con el documento
que se incorpora al protocolo como documento habilitante. El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
estado civil casado, ejecutivo privado; y por otra parte, la Compañía
NIRBLAN S.A. Representada por su gerente general, **SEÑOR CARLOS
WILTON HOLGUIN FLORES**, el compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado. Los comparecientes
son mayores de edad e idóneos, legalmente capaces para contratar y
obligarse; y, de haberme presentado sus respectivas cédulas de
ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones otorgado
por el Consejo Nacional Electoral. **DOY FE.** Dichos otorgantes con amplia
libertad en los efectos y resultados de esta Escritura Pública, la cual
proceden a celebrar, me entregan una minuta para que la eleve a

Escritura Pública y del **SEÑOR NOTARIO.-** en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, la compañía **MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA**, representada legalmente por el señor **JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, a quien más adelante se la llamará "**LA VENDEDORA**"; y, por otra parte, la compañía **NIRBLAN S.A.** Representada por su gerente general, **SEÑOR CARLOS WILTON HOLGUIN FLORES**, a quien más adelante se los denominará "**LA COMPRADORA**". Los comparecientes en sus calidades y representaciones ya invocadas declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad, ejecutivos privados, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Manta.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** Declara la Vendedora, a través de su representante legal, ser dueño de un área de terreno unificada, ubicada en la zona de Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta, misma que fue adquirida por la **COMPANIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S. A.** mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el siete de mayo del dos mil ocho; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con el número mil trescientos cuarenta y uno, el veintitrés de mayo del dos mil ocho; cuerpo de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **Por el Norte**, partiendo desde extremo nor-oeste, en 94,4 grados con rumbo S 53 grados 48 minutos E en 120 metros lineales 21 centímetros lineales, de allí girando 189,3 grados con rumbo S 63 grados 6 minutos E en 65,13 metros lineales, de allí girando 191,2 grados con rumbo S 74 grados 21 minutos E en 25,96 metros lineales, de allí girando 110,3 grados con



rumbo S 4 grados 38 minutos E en 74,24 metros lineales; **Por el Sur:** partiendo desde el extremo sur-este en 111 grados con rumbo S 76 grados W en 30 metros lineales, de allí girando 70,5 grados con rumbo N 5 grados 30 minutos W en 75 metros lineales, de allí girando 242 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 158 metros lineales, de allí girando 180 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 116 metros lineales, de allí girando 154,5 grados con rumbo N 31 grados W en 45 metros lineales; **Por el Este:** Partiendo desde el extremo Nor-este en 141,7 grados con rumbo S 33 grados 41 minutos W en 100,96 metros lineales, de allí girando 150,1 grados con rumbo S 64 grados 12 minutos E en 38,37 metros lineales, de allí girando 285,7 grados con rumbo S 41 grados 27 minutos E en 49,29 metros lineales, de allí girando 179,6 grados con rumbo S 41 grados 0 minutos E en 24,15 metros lineales, de allí girando 174 grados con rumbo S 35 grados 0 minutos E en 53,25 metros lineales, de allí girando 172,5 grados con rumbo S 27 grados 32 minutos E en 77,91 metros lineales, de allí girando 171,2 grados con rumbo S 36 grados 17 minutos E en 38,29 metros lineales, de allí girando 172,2 grados con rumbo S 44 grados 6 minutos E en 42,21 metros lineales, de allí girando 175,6 grados con rumbo S 47 grados 46 minutos E en 61,85 metros lineales, de allí girando 175,3 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos E en 26,54 metros lineales, de allí girando en 169,5 grados con rumbo S 31 grados 0 minutos E en 34,66 metros lineales, de allí girando 174,9 grados con rumbo S 25 grados 54 minutos E en 44,13 metros lineales, de allí girando 174,7 grados con rumbo S 20 grados 33 minutos E en 7,60 metros lineales, de allí girando 107,5 grados con rumbo S 52 grados 0 minutos W en 37,79 metros lineales, de allí girando 93 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos W en 276 metros lineales, de allí girando 261,2 grados con rumbo S 57

grados 3 minutos W en 69,66 metros lineales, de allí girando 62,3 grados con rumbo N 5 grados 0 minutos W en 210,22 metros lineales, de allí girando 290,4 grados con rumbo S 63 grados 38 minutos W en 67,23 metros lineales, de allí girando 182,3 grados con rumbo S 61 grados quince minutos W en 128,89 metros lineales, de allí girando 214,7 grados con rumbo S 26 grados 34 minutos E en 35,78 metros lineales, de allí girando 139,8 grados con rumbo S 66 grados 48 minutos W en 30,48 metros lineales, de allí girando 230,7 grados con rumbo S 16 grados 57 minutos E en 38,60 metros lineales, de allí girando 204,7 grados con rumbo S 7 grados 43 minutos E en 83,40 metros lineales, de allí girando 172,7 grados con rumbo S 0 grados 56 minutos E en 157 metros lineales, de allí girando 172,1 grado con rumbo S 7 grados 0 minutos E en 72 metros lineales; **Por El Oeste:** partiendo desde el extremo Sur-oeste con rumbo N 32 grados 0 minutos E en 110 metros lineales, de allí girando 172,9 grados con rumbo N 39 grados 11 minutos E en 321, 26 metros lineales, de allí girando 177,6 grados con rumbo S 39 grados 24 minutos E en 239,43 metros lineales. Con una superficie total de doscientos un mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados; y, **b)** dentro del cuerpo de terreno aquí singularizado, la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, ha procedido a delegar las obras de urbanización; esto con la finalidad de constituir en dichos predios el proyecto urbanístico denominado "Playa Alta"; aprobado mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día viernes 25 de julio del 2008, y los correspondientes planos de la Urbanización "Playa Alta" se encuentran legalmente inscritos en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad de Manta con el número de Inscripción trece (13); de fecha catorce (14) de Mayo del año dos mil nueve; **c).-** haciéndose constar que el LOTE "A"





que está ubicado en la Urbanización Playa Alta, Parroquia Marianita, del cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

EL FRENTE: 249,21 metros y calle Jorge Eduardo Estupiñán Didonato;

POR ATRÁS: 276,37 metros y propiedad particular; **COSTADO**

IZQUIERDO: con 55,74 metros y lote número 8-01, teniendo un área

total de 9.036,96 metros cuadrados, área total cuya aprobación de

subdivisión se la realiza ante el municipio de Manta en fecha cuatro de

agosto del dos mil catorce, número 0133-2421 y las autorizaciones; cuyo

número es 0133-2421 y 0133-2421^a ambas con fecha cuatro de agosto

del dos mil catorce. **TERCERA: LINDEROS Y MEDIDAS DE LOS**

TERRENOS DE LA COMPRAVENTA. con los antecedentes indicado la

"vendedora", **COMPANÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR S. A.**

legalmente representada por su presidente señor José Ricardo Estupiñán

Ruilova tiene a bien en forma libre y voluntaria dar en venta real y

efectiva a favor de la compañía **NIRELAN S.A.** Representada por su

gerente general, **SEÑOR CARLOS WILTON HOLGUIN FLORES**, los

siguientes lotes de terreno: **UNO.** signado con el número (A-03) cuyas

medidas y linderos son: **POR EL FRENTE (Oeste):** en 24,82 metros,

con lindera con la calle Jorge Estupiñán Didonato, **POR ATRÁS (Este):**

en 27,69 metros, lindera con propiedad particular, **POR EL COSTADO**

DERECHO (Norte): en 37,94 metros lindera con lote A-04, **POR EL**

COSTADO IZQUIERDO (Sur): 38,74 metros, lindera con lote A-02;

Área total de mil cinco con setenta y dos (1005,72 m²); **DOS:** signado

con el número (A-04) cuyas medidas y linderos son: **POR EL FRENTE**

(oeste), en 25,06 metros, lindera con la calle Jorge Estupiñán Didonato;

POR ATRÁS (este): en 27,00 metros, lindera con propiedad particular;

POR EL COSTADO DERECHO (norte): en 39,33 metros, lindera con

lote A-05 Madison Inversiones Del Sur; **POR EL COSTADO IZQUIERDO.**

(sur): en 37,94 metros, lindera con lote A-03 Madison Inversiones Del Sur. Área total de mil cinco con cuarenta y cuatro (1005,44 m²); Área de terreno que está especificada de manera clara en la Urbanización denominada "Playa Alta", ubicada en la zona de Jome, Sitio La Travesía, de la Parroquia Rural de Santa Marianita de este Cantón Manta.- **CUARTA: DE LA COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, representada legalmente por el señor JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, vende y enajena a perpetuidad sin reservarse nada para sí, a favor de "La Compradora", la compañía NIRBLAN S.A. Representada por su gerente general, SEÑOR CARLOS WILTON HOLGUIN FLORES, quien a su vez adquiere los lotes de terreno singularizados en la cláusula precedente.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la venta de los lotes de terreno aquí descritos, se la realiza de acuerdo al avalúo Municipal, es decir en la suma de **USDS\$ 60,334,80** (sesenta mil trescientos treinta y cuatro con 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América), valor que el Comprador ha cancelado en efectivo y en moneda de libre circulación a satisfacción del vendedor.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Se reitera que, la transferencia de dominio de los inmuebles objeto de esta negociación se la realiza con todas sus servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres existentes al momento libre de gravamen, comprometiéndose "la Vendedora" al saneamiento legal, en los términos del Art. 1777 del Código Civil vigente. Además, los Comparecientes de común acuerdo establecen, sin embargo que en esta escritura se singulariza las medidas y linderos de los lotes de terreno, así como su superficie total; en el evento de que existiera alguna variación en cuanto a su cabida, no será objeto de objeción alguna para que esta venta se haga efectiva,

limitándose exclusivamente al pago de los bienes, en base a las medidas y linderos aquí estipulados. **SEPTIMA.- CLAUSULA**

ESPECIAL.- La vendedora se compromete a entregar al comprador los lotes de terreno motivo de esta compraventa en un plazo de doce meses a partir de la fecha de la firma y legalización del presente contrato; y las obras de los servicios básicos instalados, específicamente los servicios de red de agua potable y energía eléctrica, así como la construcción del sistema de alcantarillado, de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas que para el efecto se establezcan, serán responsabilidad de la compañía Nirblan Sociedad Anónima con quien la compañía vendedora el día seis de agosto del 2008 mediante escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta firmó contrato de prestación y asesoría de servicios, quien podrá por su cuenta y riesgo de ser el caso en su nombre elaborar, planificar, organizar, ejecutar y controlar las obras de infraestructura y dotación de servicios a realizarse en la Urbanización "Playa Alta". **OCTAVA.-** Los comparecientes aceptan recíprocamente las condiciones de esta Compraventa. Incluyéndose que el Comprador, se impone la obligación de aceptar la forma, modo y condiciones de aprobación municipal para el desarrollo del proyecto urbanístico donde se sitúan los inmuebles que se venden, así como se obliga a aceptar toda la normativa legal, reglamentaria y de las ordenanzas municipales que existan, respecto a las regulaciones que obligadamente haya que acogerse, el estilo de construcciones y alturas máximas permitidas y aprobadas legalmente por los copropietarios y condóminos del proyecto urbanístico según consta en el Reglamento Interno de la Urbanización. Además se deja en claro que el reglamento interno de la Urbanización "Playa Alta" se entregará en el momento que la Compañía vendedora realice la correspondiente acta de entrega y

recepción de los bienes inmuebles adquiridos; y, si en el momento de la entrega se determinare que existen más o menos metros de lo establecido en la presente compraventa, las partes se comprometen a liquidar los metros que faltaren o que existan de más, a un precio o valor por metro cuadrado al que se encontraba al momento de la presente compraventa. **NOVENA: GASTOS.-** El pago de derechos notariales serán a cargo de la Compradora, incluyéndose el pago de los impuestos municipales del bien definitivo excluyendo plusvalía que en el caso de existir corresponderá al vendedor; y la inscripción que demande la celebración de esta Escritura Pública. **DECIMA: HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura de Compraventa, pago de alcabalas, certificado de solvencia de Registro de la Propiedad del lote, y otros. **DECIMA PRIMERA: LO QUE DEBE SOMETERSE LA COMPRADORA Y AUTORIZACIÓN.-** Las partes intervinientes, dejan claramente establecido; y, de manera especial La Compradora que, siempre se respetarán las Ordenanzas Municipales, Reglamento Urbano de la Ciudad, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Reglamento Interno de la Urbanización legalmente aprobado, sin que tenga el Comprador reconocer por el uso y habitación ningún valor; en virtud de aquello, La vendedora autoriza al Comprador, para que esta escritura pública sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario sírvase agregar las demás formalidades de estilo para su validez.- Minuta firmada por el Señor **Abogado VICTOR TUAREZ CHICA**, con Matricula Profesional número mil doscientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- hasta aquí la minuta que los otorgantes se ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto



CITADANIA: 170375233
ESTUPINAN RUILOVA JOSE RICARDO
CHILE

12 AGOSTO 1970
009- 0079 00105 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



Estupinan

EQUATORIANA***** E344312222
CASADO LILIAN VIVIANA CANO GARZON
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JORGE ESTUPINAN
GLADYS MERCEDES RUILOVA
MANTA 18/05/2007
18/05/2015

0645666



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

037
037 - 0261 1703732337
NUMERO DE CERTIFICADO CENIA
ESTUPINAN RUILOVA JOSE RICARDO

MANABI	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARRISQUIA	1
CANTON	2000A	

[Signature]
EJ PRESIDENTE DE LA JIRTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0094547



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

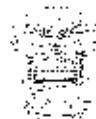
Manta, ____ de Agosto ____ de 20 ____ 14

VALIDO PARA LA CLAVE
4481130000 URB. PLAYA ALTA LOTE A-3
4481131000 URB. PLAYA ALTA LOTE A-4
Manta, ocho de agosto de dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. 278408

C E R T I F I C A D O

ANTE MIRA A LA VOLUNTAD DE - CALPISA

QUE LA SOCIEDAD :

MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA NÚMERO 000. 130081
CORRE EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUBSCRIPTORES SON:

1. ERICA FERNANDEZ
2. GOTILBERNO SFRZEL CALVO PAZ

QUE SUS DIRECTORES SON:

1. JOSE RICARDO ESTUPINAN BUILOVA
2. ELOY ABDEL DOMILLA
3. LILIAN VIVIANA GARGO GANZON

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: JOSE RICARDO ESTUPINAN BUILOVA
TESORERO	: ELOY ABDEL DOMILLA
SECRETARIO	: LILIAN VIVIANA GARGO GANZON

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DEL SECRETARIO
LO HARA EL TESORERO

QUE SU CAPITAL ES DE *****10.000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE 10.000.00 DOLARES AMERICANOS DIVI
DIDOS EN 100 ACCIONES DE 100 DOLARES CADA UNA

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

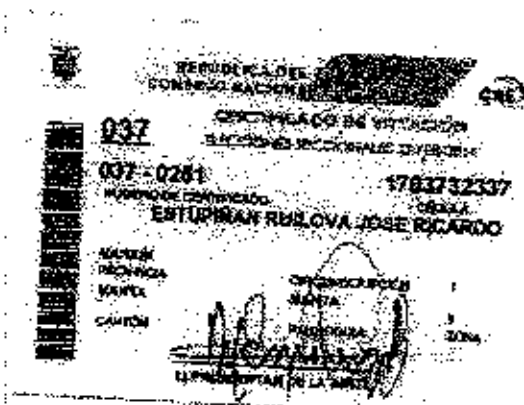
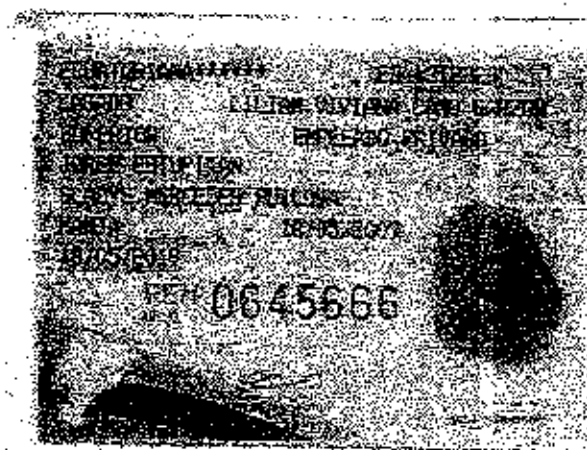
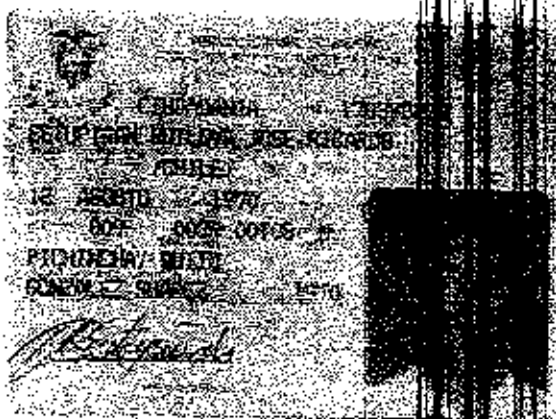
EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTE DE OCTUBRE
DEL DOS MIL DIEZ A LAS 09:08:34 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 10 - 661965
NO. CERTIFICADO: 3. ANONIMA - 118484
FECHA: Miércoles 20. Octubre DE 2010

// NICAPAZO //

JONEL ANTONIO GARCIA
CERTIFICADOR







REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Roberto R. Rojas C.

NOTARIO PÚBLICO NOVENO

TEL. 237-2411-267-6112
TELEFAX 237-9711

OFICINA CENTRAL: CALLE 10, PUNTO ROJO
CALLE 10, PUNTO ROJO, 08047-0000, PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

OFICINA DELEGADA: EL CENTRO
Paseo de la República, 08000-0000, PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

COPIA

2,151

29

MARZO

12

ESCRITURA No. _____ DE _____ DE _____ DE 20_____

POR LA CUAL:

LA SOCIEDAD ANONIMA "MADISON INVERSIONES DEL SUR, S. A., CONFIERE un Poder General conferido a favor de JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA.

03/0300

NOTARIAL



NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (2,151)-----

Por la cual la sociedad anónima denominada "MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A.
CONFIERE un Poder General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA -----

Panamá, 29 de MARZO de 2012 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los Veintinueve (29) días de marzo de dos mil doce (2012), ante mí ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS, Notario Noveno del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro- cien- mil- ciento- cuarenta y cuatro (4-100-1144), compareció personalmente ELOY ABDIEL BONILLA, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta y ocho- Cuatrocientos noventa y cinco (8-258-495), a quien conozco, en representación de la sociedad anónima denominada MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A., inscrita en el Registro Público y debidamente facultado para este acto, conforme Acta de la Junta General de accionistas de la sociedad el día veintiocho (28) de marzo de 2012, para hacer constar que me entrega, para su protocolización en esta Escritura pública y al efecto protocolizo, esta mediante la cual se otorga un Poder General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA. Leída como le fue al compareciente la presente Escritura en presencia de los testigos instrumentales, señores JAIME OMAR ESPINOSA RÍOS, con cédula de identidad personal número cuatro- doscientos setenta y siete- Noventa y seis (4-277-956) y NATALY LISSETTE RAMÍREZ CORONADO, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos ochenta y nueve- setecientos noventa y uno (8-789-971), ambos mayores de edad, panameños, hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, la impartieron su aprobación y la firman por ante mí el Notario, que doy fe. -- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (2,151)

(firmado) ELOY ABDIEL BONILLA - Jaime Omar Espinosa Ríos - Nataly Lisette Ramírez Coronado
-- ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. -----

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A. - Una reunión de la Junta General de Accionistas de MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A., sociedad organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público, se celebró en la ciudad de Panamá el día 28 de marzo de 2012, a las 10:30 a.m. Se encontraban presentes los señores LIDIA NAVARRO representando la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación de la sociedad, y ELOY ABDIEL

BLOY BONTI, y como tales comparecieron a celebrar la presente reunión, renunciando todos al voto previo.
Presidió la sesión la SIDA NAVARRO y actuó como Secretario de la sesión BLOY BONTI, en vista de la ausencia de los señores de dichos cargo. La Presidente de la reunión abrió la sesión y explicó que el objeto de la misma era el otorgamiento de Poder Amplo y General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, chileno, con cédula de ciudadanía 170373233 para la debida representación de la sociedad, actuando de manera individual en las actividades y obligaciones en las cuales se encuentra interesada la sociedad. Después de discutido ampliamente el punto anterior, los Directores por unanimidad resolvieron: - - - - - PRIMERO: Otorgar Poder Amplo y General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, chileno, con cédula de ciudadanía 170373233 para la debida representación de la sociedad, actuando de manera individual, según lo siguiente: (a) para que represente a la sociedad, conforme a las siguientes facultades: (a) Realizar operaciones comerciales y financieras por cuenta propia y/o por cuenta de terceros, al igual que compra de títulos fiduciarios. - (b) para administrar los bienes de la sociedad, recaudar sus productos y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos de disposición o administración. (c) para la apertura de cuentas bancarias dentro o fuera de Panamá, a nombre de la sociedad y establecer la persona que podrá firmar en representación de ella y además, podrá exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otros juicios, que se adeuden a la sociedad poderdante, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes. - (d) para pagar a los acreedores de la sociedad y hacer con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas obligaciones. - (e) para exigir y admitir cauciones que aseguren los créditos que existan y llegaren a existir a favor de la sociedad poderdante sean reales o personales. - (f) para otorgar cauciones, sean reales o personales, que garanticen todas clase de deudas y obligaciones de la compañía o de terceros. - (g) para exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a la sociedad, aprobarlas o improbarlas y pagar o percibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. (h) para admitir por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la sociedad poderdante a los deudores en pago, bienes distintos de los que estén obligados a dar y para rematar tales bienes en juicios. - (i) para gravar, hipotecar o enajenar a título oneroso los bienes de la sociedad poderdante, sean muebles o inmuebles, sean presentes o futuros. - (j) para novar las obligaciones de la sociedad poderdante a favor de ella, para transigir los pleitos, dudas y diferencias que ocurran relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante.



NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

(h) para someter a la decisión de los tribunales de Arbitramento, constituidos en la forma que acuerden, los pleitos, dudas y diferencias relativos a los derechos y obligaciones de la sociedad poderdante y para representarla en la sustanciación del juicio o de los juicios arbitrales respectivos, confiriendo poder a abogados titulados e inscritos cuando así lo requiera la Ley. -- (i) para tomar la sociedad poderdante o dar por cuenta de ella, dinero en mutuo, con facultad de estipular tipo de interés, plazo y demás condiciones. -- (m) para representar a la sociedad poderdante con las más amplias facultades en las sociedades o compañías de que sea socio u accionista. -- (n) para intervenir en nombre de la sociedad poderdante como socio o accionista en otras sociedades anónimas o de personas. -- (o) para celebrar en nombre y representación de la sociedad, contratos de cualquier naturaleza incluyendo contratos de cuenta corriente y constituir depósitos a términos en Bancos o cualquier otra entidad. -- (p) para girar, ordenar, girar, endosar y protestar cheques y para girar, ordenar girar, endosar, protestar, aceptar y afianzar letras de cambio y en general, para celebrar contratos de cambio en todas sus manifestaciones y para hacer toda clase de negocios relacionados con los instrumentos negociables. -- (q) para comprar bienes muebles o inmuebles, acciones y derechos reales y personales para la sociedad y vender libremente los que ahora o en el futuro pertenecieran a esta, ya sea al contado o a plazos y pactando las cláusulas y condiciones que estimen convenientes. -- (r) para representar a la sociedad poderdante ante cualesquiera corporaciones, funcionarios o empleados de las órdenes legislativas, ejecutivas, judiciales y contencioso en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que la sociedad poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualesquiera de las partes ya sea para iniciar o para seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones y para conferir poderes especiales para tales efectos a Abogados titulados e inscritos cuando la Ley así lo requiera. -----

- SEGUNDO: El presente poder podrá ser ejercida en cualquier parte del mundo y no podrá tacharse de insuficiente para los efectos que ha sido otorgado. -----

- TERCERO. Que ELOY BONILLA, Secretario de la reunión, sea como en efecto lo ha sido, autorizado para comparecer ante un Notario Público, a fin de protocolizar la presente acta. No habiendo más asuntos de que tratar se declaró cerrada la sesión. -diz Navarro, Presidente de la reunión, Eloy Bonilla, Secretario de la reunión - Acta referendada por Navarro, De Frías y Asociados, Abogados. -----

CONCORDA CON SU ORIGINAL, ESTA COPIA QUE FIRMO, EXPIDO

Y SEFIO, EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS VEINTINUEVE 29
DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012).

Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Novena



APOSTILLE

Conforme a la Ley No. 5 de 1995.

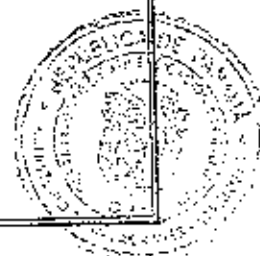
1. En Panamá, presente documento público
2. Firmado por ROBERTO R. ROJAS C.
3. Como notario en calidad de NOTARIO
4. En la Notaría del Subámbito de NOTARIA PUBLICA NOVENA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día 02/04/2012
6. Por el DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
7. Bajo el número 74-D J-CH / 18 Rm. / 415962



Mina M.C. Cordero
Secretaria del Consejo Latinoamericano
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y LEGALIZACION
REPUBLICA DE PANAMA



CUADRO N° 1
 CUBANITA
 1305555003
 BOLIVIN FLORES CARLOS WILTON
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
 13 MIEZO 1967
 003- DISEÑO 00189 M
 MANABI/MONTECRISTI
 MONTECRISTI 1967

EQUATORIANA*****
 CUSADO JENNY MONSERRATE CHAVEZ MELINA
 SUPERIOR ABOGADO
 CARLOS AUGUSTO HOLGUIN MONYIRA
 ROSA EMILYALDA FLORES HOLGUIN
 MANTA 10/03/2016
 16/03/2016

0525031

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COORDINACIÓN NACIONAL DE ELECIONES

LEY VOTACIÓN DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014



041

041-0127

1305555003

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BOLIVIN FLORES CARLOS WILTON

MUNICIPIO
 PROVINCIA
 MANABI
 CANTON

DESCRIPCION 2
 TARGUI 1
 PASADURA ZONA

[Signature]
 L1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

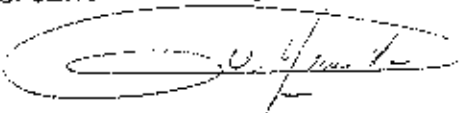
Manta, a 2 de Junio de 2010

Señor
Carlos Wilton Holguin Flores
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NIRBLAN S.A. celebrada el día 1 de junio de 2010, tuvo el acierto de elegir a Usted en calidad de Gerente General de la misma, por un periodo estatutario de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma.

La compañía fue constituida mediante escritura pública el día 26 de enero de 2005, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 05.G.IJ.0000786, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de Febrero del mismo año, con fecha 21 de Agosto de 2.008 se reforma los estatutos de cambio de domicilio a la ciudad de Manta y es aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 08.G.IJ.0007975, el 19 de Noviembre de 2.008, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad en Manta con fecha 20 de Mayo de 2.009.


Guillermo Oswaldo Vaca Montesdeoca
PRESIDENTE

Manta, a 2 de Junio de 2010

Yo, **CARLOS WILTON HOLGUIN FLORES, ACEPTO** el cargo de Gerente General de la Compañía NIRBLAN S.A., para el cual he sido nombrado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.


Carlos Wilton Holguin Flores
GERENTE GENERAL
CC. 130555500-3

474

982

Junio 7 del 2010

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR
ubicada LIBR. PLAYA ALTA LOTE A-3 + A-4
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
\$50334.80 SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 80/100 DOLARES
asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

MPARRAGA

3 de Manta,
AGOSTO 2014 del 20



Director Financiero Municipal

Ing. And. Fajardo
NACIONAL DEL CANTON MANTA
SECRETARIA GENERAL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992398248001

RAZÓN SOCIAL:

NIRBLAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/02/2006
NOMBRE COMERCIAL:	NIRBLAN			FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 12 Número: 82N Intersección: AV. 2 Referencia: A LADO DEL ALMACEN ARTEFACTA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA Piso: 3 Oficina: 304 Teléfono Trabajo: 052624377 Email: eduardo@auditorosvicio.com

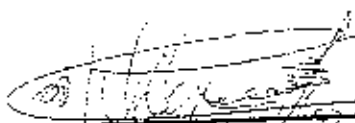
Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	19/07/2006
NOMBRE COMERCIAL:	NIRBLAN			FEC. CIERRE:	15/01/2008
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: ARGENTINA Número: 1500-A Intersección: GARCIA MORENO Referencia: JUNTO AL TALLER DE BATERIAS MILLER Teléfono Trabajo: 042365621 Teléfono Trabajo: 063060609


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 010A010808

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5 ENTRE

Fecha y hora: 28/02/2012 15:17:24

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992388248001
RAZON SOCIAL: NIRELIAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NIRELIAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HOLGUIN FLORES CARLOS WILTON
CONTADOR: DIAZ VALENCIA CRISTHIAN DARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/02/2005
FEC. INSCRIPCION: 13/04/2005
FEC. CONSTITUCION: 22/02/2005
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 12 Número: SAN Intersección: AV. 2 Edificio: BANCO DEL PICHINCHA Piso: 3 Oficina: 304 Referencia: Ubicación: AL LADO DEL ALMACEN ARTEFACTA Teléfono Trabajo: 052624377
Email: eduardo@auditoriasvalca.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: 1 REGIONAL MANABI MANABI

Del 001 al 002

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GJCA010808

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5 ENTRE

Fecha y hora: 28/02/2012 16:12:24

Página 1 de 2

SRI.gob.ec

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta

DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

No. 0133-2421

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de MADISON INVERSIONES DEL SUR, ubicado en la Urbanización Playa Alta, Lote A, clave catastral No. 4481119000, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 9 036,96m²

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA, (escritura registros planos 09/Enero/2009 e inscrita el 14/Mayo/2009)
9 036,96m²

Frente: 249,21m. – Calle Jorge Eduardo Estupiñán Didonato
Atrás: 276,57m. – Propiedad particular
Costado izquierdo: 55,74m. – Lote No. 8-01

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: (Dos Lotes No. A-01 y A-02)
2.907,73m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NIRBLAN S.A. (Lote No. A-03): 1.005,72m²
Oeste (Frente): 24,82m – lindera calle Jorge Estupiñán Didonato
Este (Atrás): 27,69m – lindera propiedad particulares
Norte (Costado derecho): 37,94m – lindera lote A-04
Sur (Costado izquierdo): 38,74m – lindera lote A-02

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NIRBLAN S.A. (Lote No. A-04): 1.005,44m²
Oeste (Frente): 25,06m – lindera calle Jorge Estupiñán Didonato
Este (Atrás): 27,00m – lindera propiedad particulares
Norte (Costado derecho): 39,33m – lindera lote A-05
Sur (Costado izquierdo): 37,94m – lindera lote A-03

AREA SOBRANTE: (Cinco Lotes)

AREA LOTE A-05: 1.007,44m²
Oeste (Frente): 24,24m – lindera calle Jorge Estupiñán Didonato
Este (Atrás): 20,29m., desde este punto ángulo 172° con 4,83m – lindera propiedad particulares
Norte (Costado derecho): 42,95m – lindera lote A-06
Sur (Costado izquierdo): 39,33m – lindera lote A-04

AREA LOTE A-06: 1.006,59m²
Oeste (Frente): 22,96m – lindera calle Jorge Estupiñán Didonato
Este (Atrás): 22,28m., desde este punto ángulo 173° con 2,27m – lindera propiedad particulares
Norte (Costado derecho): 43,08m – lindera lote A – 07

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón
Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

Sur (Costado izquierdo): 41.95m – lindera lote A-06

AREA LOTE A-07:

1,007.70m²

Oeste (Frente): 20.94m, más 2.87m. – lindera calle Jorge Estupiñán Didonato

Este (Atrás): 23.47m – lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 42.94m – lindera lote A-08

Sur (Costado izquierdo): 43.08m – lindera lote A-06

AREA LOTE A – 08:

1,007.10m²

Oeste (Frente): 10.67m, más 7.26m., más 7.34m. – lindera calle Jorge Estupiñán

Este (Atrás): 25.53m – lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 35.58m – lindera lote A-09

Sur (Costado izquierdo): 42.94m – lindera lote A-07

AREA LOTE A – 09:

989.73m²

Oeste (Frente): 8.49m., más 5.57m., más 21.25m., más 15.31m. – lindera calle Jorge Estupiñán Didonato

Este (Atrás): 32.13m, desde este punto ángulo 105° con 33.58m. – lindera con propiedades particulares

Sur (Costado izquierdo): 35.58m – lote A-08

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error y omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 04 del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM

01/03/2014 10:09

OBSERVACION	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO 4º
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARÍA	4-48-11-31-000	1005,44	30163,20	143277	295853

VENDEDOR			ALICATAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	CM MADISON INVERSIONES DEL SRL	URB. PLAYA ALTA LOTE A-4	Impuesto Principal	1005,44
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	1005,44
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	1005,44
0000295248001	MIRBLAN S.A.	CALLE 12 AV. 3 BANCO DEL PICHINCHA PISO 3 OF 304	VALOR PAGADO	1005,44
			SALDO	0,00

EMISION: 6/10/2014 9:06 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPENDENCIADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELAO
Sra. Maria Jose Zamora
RECAUDACION

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rueda: 1360000960001
Dirección: Av. Alaj. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000295853

31/03/2014 9:07

RESERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARÍA	4-48-11-31-000	1005,44	30163,20	143279	295853

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	CM MADISON INVERSIONES DEL SRL	URB. PLAYA ALTA LOTE A-4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	169,13
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	170,13
0992368248001	MIRBLAN S.A.	CALLE 12 AV. 3 BANCO DEL PICHINCHA PISO 3 OF 304	VALOR PAGADO	170,13
			SALDO	0,00

EMISION: 8/12/2014 9:07 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPENDENCIADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELAO
Sra. Maria Jose Zamora
RECAUDACION



8/13/2014 9:04

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR en parroquia SANTA MARIANITA		4-48-11-30-000	1005,72	30171,80	143275	295850
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR	URB. PLAYA ALTA LOTE A-3	Impuesto principal		301,72	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		90,51	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		392,23	
0962358248001	NIRBLAN S.A.	CALLE 12 AV. 2 BANCO DEL PICHINCHA PISO 3 OF. 304	VALOR PAGADO		392,23	
			SALDO		0,00	

EMISION: 8/13/2014 9:04 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA MARIANITA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN



8/13/2014 9:05

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR en parroquia SANTA MARIANITA		4-48-11-30-000	1005,72	30171,80	143275	295851
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR	URB. PLAYA ALTA LOTE A-3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		189,17	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		170,17	
0992398248001	NIRBLAN S.A.	CALLE 12 AV. 2 BANCO DEL PICHINCHA PISO 3 OF. 304	VALOR PAGADO		170,17	
			SALDO		0,00	

EMISION: 8/13/2014 9:05 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA MARIANITA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0018905

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 7001

CIRUC:

NOMBRES :

CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR

RAZÓN SOCIAL:

URB. PLAYA ALTA LOTE A-3 Y LOTE A-4

DIRECCIÓN :

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

DATOS DEL PREDIO

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

09/08/2014 16:33:04

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 06 de noviembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



AUTORIZACION

N°. 0133-2421

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **NIRBLAN S.A.**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de la Cía. Madison Inversiones del Sur ubicado en la Urbanización "Playa Alta", signado con el Lote # A-03, Parroquia Santa Marianita, Sitio La Travesía, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

(Oeste) Frente: 24,82m. + Linderos Calle Jorge Estupifan Didonato

(Este) Atrás: 27,69m. + Linderos propiedad particulares

(Norte) Costado derecho: 37,94m. - Lote # A-04

(Sur) Costado izquierdo: 38,74m. - Lote # A-02

Área total: 1.005,72m².

Manta, Agosto 04 del 2014

Ar. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



AUTORIZACION

Nº. 0133-2421a

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a NIRBLAN S.A., para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de la Cía. Madison Inversiones del Sur ubicado en la Urbanización " Playa Alta ", signado con el Lote # A-04, Parroquia Santa Marianita, Sitio La Travesía, Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos.

(Oeste) Frente: 25.06m. – Linderos Calle Jorge Estupiñán Didonato

(Este) Atrás: 27,00m – Linderos propiedad particulares

(Norte) Costado derecho: 39.33m. – Lote # A-05

(Sur) Costado izquierdo: 37.94m. – Lote # A-03

Área total: 1 005,44m².

Manta, Agosto 04 del 2014


Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0114953

No. Certificación: 114953

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 24068

Fecha: 8 de agosto de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registro Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 44-48-11-31-000

Ubicado en: URB. PLATA ALTA LOTE A-4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 3.005,44 M²

Perteneciente a:

Documento Identidad:

Propietario

CIA MADISON INVERSIONES DEL SUR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO	30163,20
CONSTRUCCIÓN	0,00
	30163,20

Son: TREINTA MIL CINCO SESENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, no rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperli

Director de Avalúos, Catastro y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N° 4481119000.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



C114954

No. Certificación: 114954

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 3 de agosto de 2014

No. Electrónico: 21561

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registro, Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-48-11-30-000

Ubicado en: URB. PLAYA ALTA LOTE A-3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1905,72 M²

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CLA MADISON INVERSIONES DEL SUR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENOS:	30171,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	30171,60

Son: TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y UN DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015."

Mg. David Cedeño Ruperth

Director de Avalúos, Catastro y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE; SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRA DE LA CC 4481119000



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



29203



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 04 de julio de 2011*

Parroquia: Santa Marianita

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote A, Urbanización Playa Alta de la Parroquia Santa Marianita Canton Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, Por el frente 249,21m y calle Jorge Eduardo Estupiñán Didonato, Atras, 276,37m. y propiedad particular, Costado Izquierdo 55,74m y Lote No. 8 - 01. Arca total 9.036,96 M².

SOLVENCIA. El restante del lote descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Acjudicación	1.745 23/07/2002	15.637
Fideicomiso	Fideicomiso	15 07/07/2003	378
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.111 26/08/2005	28.832
Compra Venta	Compraventa	295 24/01/2006	3.540
Compra Venta	Compraventa	1.701 02/08/2006	22.807
Fideicomiso	Fideicomiso	45 06/10/2006	1.411
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202 17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.541 23/05/2008	18.448
Pianos	Pianos	13 14/05/2009	168
Compra Venta	Compraventa	863 30/05/2012	17.054
Compra Venta	Compraventa	864 30/05/2012	17.054

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Adjudicación

Inscrito el: martes, 23 de julio de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 15.637 - Folio Final: 15.642

Número de Inscripción: 1.745 Número de Repertorio: 3.265

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de junio de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la zona Jome de la parroquia San Mateo superficie 5.4200has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009542	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA		Manta
Adjudicatario	13-01289942	Bravo Tuarez Felix Agustin	Soltero	Manta

2 / 2 Fideicomiso

Inscrito el: lunes, 07 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 378 Folio Final: 422

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.737

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Fideicomitente transfiere, real y materialmente a título de Fideicomiso Mercantil, e Irrevocable, al FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION M- CERO DOS- CERO DIEZ CERO TRES MANTA, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el bien inmueble ubicado en la zona denominada Jome de la parroquia San Mateo, con las medidas y linderos siguientes: Por el Norte, propiedad del Sr. Rafael Salgado con Setenta y nueve metros, rumbo Sur ochenta y ocho grados- cero cero minutos (R.S 88-00°E) y propiedad también del Sr. Rafael Salgado con ciento treinta y cuatro metros, rumbo sur setenta y ocho grados - cero cero minutos este (R.S 78-00°E), Por el Sur, propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo, con treinta metros, rumbo Sur, setenta y seis grados- cero cero minutos. Oeste (R.S 76-00°W; propiedad del Sr. José Holguín López con setenta y cinco metros, rumbo cero cinco grados- treinta minutos este (R. 05-30°E); propiedad del Sr. José Holguín López, con ciento cincuenta y ocho metros, rumbo norte cincuenta y seis grados- treinta minutos Oeste (R. N 56-30°W; Roberto Loayza con ciento dieciséis metros, rumbo norte cincuenta y seis grados treinta minutos Oeste (R. N. 56-30°W, por el Este: Propiedad del Sr. Roberto Loayza con cuarenta y cinco metros, rumbo treinta y un grados- cero cero minutos oeste (R. 31-00°W; Estero sin nombre con ciento cincuenta y siete metros, rumbo siguiendo su curso y propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo, con setenta y dos metros, rumbo Sur cero siete grados- cero cero minutos Oeste (R. 07-00°W, y por el Oeste, despeñadero con ciento diez metros, rumbo Norte treinta y dos grados cero cero minutos este (R. N 32-00°E. La administradora entrega a título de Comodato Precario, la custodia y tenencia del inmueble Fideicomitado al Sr. José Ricardo Estupinán Ruilova, quien responderá ante la Administradora y ante los Beneficiarios por los daños o perjuicios que puedan derivarse del descuido en la custodia o el mal uso que se dé al inmueble fideicomitado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	17-01732137	Estupinán Ruilova Jose Ricardo	Soltero	Manta
Constituyente	13-01289942	Bravo Tuarez Felix Agustin	Soltero	Manta
Fiduciario	80-000000005281	Administradora de Fondos de Inversiones y		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que cursan en:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Compra Venta

No. Inscripción: 1745 Fec. Inscripción: 23-jul-2002 Folio Inicial: 55632 Folio Final: 55632

3 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: viernes, 26 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 28.832 Folio Final: 28.838

Número de Inscripción: 2.111 Número de Repertorio: 4.089

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución: Dictada en Quito

Fecha de Resolución: miércoles, 20 de julio de 2005

a.- Observaciones:

Terceno ubicado en el Sitio Jome de la Provincia de Manabí, Cantón Manta de la Parroquia Santa Marianita

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	30-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.		Manta
Adjudicatario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

4 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 24 de enero de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.540 Folio Final: 3.549

Número de Inscripción: 295 Número de Repertorio: 450

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quien compra y acepta Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en la Zona "Jome" parroquia Santa Marianita, Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, por el Frente trescientos veintidós metros veintiseis centímetros cuadrados mas veintidós metros veintitres centímetros y despñadero, por Atrás partiendo del costado derecho hacia el costado izquierdo, con quince metros cincuenta y siete centímetros mas ángulo de ciento setenta y un grados sesenta y dos minutos y ciento veintiocho metros ochenta y nueve centímetros mas ángulo de ciento cuarenta y cinco grados treinta y dos minutos y treinta y cinco metros setenta y ocho centímetros mas ángulo de ciento treinta y nueve grados setenta y siete minutos mas treinta metros cuarenta y seis centímetros y mas ángulo de ciento veintinueve grados, veinticinco minutos y treinta y ocho metros sesenta centímetros mas ciento veintidós grados y ochenta metros ocho centímetros y estero, costado derecho, doscientos treinta y siete metros veinticinco centímetros y propiedad del vendedor Señor Angel Zambrano, costado izquierdo, ciento cuarenta y seis metros un centímetros y propiedad del Señor Félix Bravo, con una área total Sesenta mil m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-11390336	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	211	26-ago-2005	28832	28838

5 / 8 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 02 de agosto de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.807 - Folio Final: 22.818

Número de Inscripción: 1.701 Número de Repertorio: 3.577

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de junio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en el Sitio La Travesera, de la Parroquia Rural de Santa Marianita Cantón Manta. Comprende dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE (ESTE) treinta y siete metros ochenta y cinco centímetros y carretera pública. ATRAS (OESTE) noventa y siete metros doce centímetros más ciento veinticinco metros cuarenta centímetros más ocho metros ochenta centímetros (total doscientos treinta y un metros treinta y dos centímetros) quebrada s/n. COSTADO DERECHO; (SÚR) Doscientos setenta y seis metros más ángulo de noventa y ocho centímetros dieciocho minutos sesenta y nueve metros sesenta y seis centímetros y propiedad del señor Eugenio Calderon. COSTADO IZQUIERDO (NORTE) cuatrocientos setenta y ocho metros diez centímetros (en línea curva) terreno que se reserva la vendedora señora Clara Alonso Salgado. Con un área total de Veintisiete mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados y nueve centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o E.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	1741390826	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Comprador	1342280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta
Vendedor	134228107	Alonso Salgado Clara Erminda	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	258	27-mar-2006	9542	9548

5 / 2 Fideicomiso

Inscrito el: lunes, 06 de noviembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.441 - Folio Final: 1.480

Número de Inscripción: 1.455 Número de Repertorio: 5.362

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigesima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de septiembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación y Modificación de linderos, cesión de derechos de Beneficiario. El Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova se le denominara el BENEFICIARIO CEMENTE. Escritura Pública de Rectificación y Modificación de Linderos de un bien inmueble aportado al Fideicomiso Mercantil de Administración M- Cero Dos- Cero Diez- Cero Trecs Manta,,





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Concesión de Derechos de Beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Administración M.- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta, que hace el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor del Sr. Jorge Luis Erbs Estupiñán, Terminación y Liquidación de Fideicomiso Mercantil de Administración Mercantil de Administración M.- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta, que celebran el Sr. Jorge Luis Erbs Estupiñán y la Compañía Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos BCI S.A. se restituyan las medidas del bien aportado, quedando así: Área total o superficie de Cinco Hectáreas, cuatro mil doscientas diez milésimas de Has (5.4210) Por el Norte: Propiedad del Sr. Ratón Salgado con setenta y nueve metros, rumbo sur ochenta y ocho grados- cero cero minutos este (R. S 88-00° E) y propiedad también del Sr. Ratón Salgado con ciento treinta y cuatro metros, rumbo Sur setenta y seis grados- cero cero minutos este (R. S 76-00° E) Por el Sur: Propiedad de los herederos del Sr. Domingo Ajonzo, con treinta metros, rumbo Sur Setenta y seis grados- Cero cero minutos oeste (R.S 76-00° W); propiedad del Sr. José Holguín López, con setenta y cinco metros, rumbo norte cero cinco grados- treinta minutos este (RN 05-30° E), propiedad del Sr. José Holguín López con ciento cincuenta y ocho metros, rumbo norte cincuenta y seis grados- treinta minutos oeste (R. N 56-30° W) Roberto Loayza con ciento dieciséis metros, rumbo norte cincuenta y seis grados, treinta minutos oeste (R. N 56-30° W) propiedad del Sr. Roberto Loayza con cuarenta y cinco metros, rumbo norte treinta y un grados cero cero minutos Oeste (RN. 31-00°W) Por el Este: Estero sin nombre con, ciento cincuenta y siete metros, rumbo siguiendo su curso, y propiedad de los herederos del Sr. Domingo Ajonzo con setenta y dos metros, rumbo sur cero siete grados- cero cero minutos oeste (R. S 07-00° W) y por el Oeste: Despeñadero con ciento diez metros, rumbo norte treinta y dos grados- cero cero minutos este (R. N 32-00° E). Se declara que las estipulaciones aquí establecidas prevalecerán sobre las que se le opongan. El Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova, en calidad de beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Administración M. Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta, cede a favor del SR. JORGE LUIS ERBS ESTUPIÑAN, la totalidad de los derechos fiduciarios de beneficiario que tiene sobre el Fideicomiso Mercantil de Administración M.- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta. Terminación y Liquidación del Fideicomiso Mercantil de Administración M.- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta. El Sr. Jorge Luis Erbs Estupiñán Beneficiario del mencionado Fideicomiso, restituye por medio de este instrumento el mencionado Fideicomiso sobre el predio descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	1-00732337	Estupiñán Ruilova José Ricardo	Casado(*)	Manta
Cesionario	17-11396326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Constituyente	13-03289902	Bravo Tuarez Felix Agustín	Soltero	Manta
Fiduciario	80-0000000055710	Compañía Administradora de Fondos de Inv.		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	15	07-jul-2003	378	422





Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: miércoles, 17 de enero de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607
Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 301
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-1891326	Erbis Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolívar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1775	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1771	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	2141	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	378
Fideicomiso	25	06-nov-2006	1481	1481

8 / 8 Compraventa

Inscrito el: viernes, 23 de mayo de 2008
Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462
Número de Inscripción: 1341 Número de Repertorio: 2.585
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotés de terrenos que unidos entre si forman una sola, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta. La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

C u e s t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S.A		Manta
Vendedor	17-11190316	Erbis Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolívar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
--------	------------------	-------------------	----------------	--------------

Certificado de inscripción:

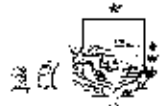
Ficha Registrat: 29201

Página: 6 de 9





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Cámara Votiva

202

17-ene-2007

2537

3607

Planos

Inscrito el: jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruizova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta, De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0, Sup. 8-028,74M2, Área comunal No. 2, Núcleo 0, Área total: 1995,40 M2, Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total: 2.023,20 M2, Área comunal No. 4, núcleo 1 área total: 1043,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total: 1.083,20 m2, Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No: 1.245,14 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total: 629,18M2, Área comunal No.8 núcleo 4, área total: 104,39m2, Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total: 389,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total: 159,35 M2, Área comunal No. 11, Núcleos 5 y 6 Área total: 573,99 M2, Área comunal No.12, Núcleos 6, 7, y 8, Área total: 1930,37m2, Área comunal No.13, Área Verde General, Área total: 28.545,45 M2, Total de áreas verdes comunales: 47.651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0-05 al 0-17 Con un área de 7.473,03m2, Del núcleo 1, 7 lotes que son desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2, Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2, Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2, Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2, Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de: 547,37 m2, lote No. 0-07 con un área de: 304,43 M2, Lote No. 0-08, Con un área de: 483,45M2, Lote No. 0-09 con un área de: 502,46 M2, Lote No. 0-11 con un área de: 717,64M2, Lote 1-01 con un área de: 500, M2, Lote 1-02 con un área de: 500M2, Lote 1-03 con un área de: 350, M2, Lote 1-04, con un área de: 350, M2, Lote 1-05 con un área de: 350M2, Lote 1-06, Área de: 350,M2, Lote 1-07 Área de: 350M2, Lote 8-05 con un área de: 858,44M2, Lote 8-06 Área de: 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de: 805,20M2, Lote 8-09 con un área de: 704,M2, Lote 9-54 Área de: 415,60m2, Lote 9-55 Área de: 212,83M2, Lote 9-56 Área de: 191,84M2, Lote 9-57 Área de: 237,26M2, Lote 9-58 Área de: 290,80 M2, Lote 9-59 Área de: 304,08M2, Lote 9-60 Área de: 312,50m2, Lote 9-61 Área de: 572,86 M2, Lote 9-62 Área de: 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de: 215,41M2, Lote 9-64 con un área de: 307,73 M2, Lote 9-65 Área de: 318,57m2, Lote 9-66 Área de: 320,53M2, Lote 9-67 Área de: 308,37M2, Lote 9-68 con un área de: 312,50m2, Lote 9-69 Con un área de: 715,08 M2, Lote 9-70 Área de: 407,52M2, Lote 9-71 Área de: 522,98 M2, Lote 9-72 Área de: 417,94M2, Lote 9-73 Área de: 327,85M2, Lote 9-74, Área de: 278,09 M2, Lote 9-75 Área de: 402,88 M2, Of. No. 379, ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 de 2011.





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000000000209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Urbanización	80-0000000025470	Urbanización Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18462

10 / 8 Compraventa

Inscrito el: viernes, 30 de marzo de 2012

Tomo: 37 Folio Inicial: 17.034 Folio Final: 17.053

Número de Inscripción: 863 Número de Repertorio: 1.807

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de marzo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa -Constitución de Hipoteca. La Compañía Vendedora legalmente Representada por su Presidente Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova, el lote de terreno signado con el número (A-01) con los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Con 15.17 metros con calle Jorge Estupiñán Didonato. POR ATRAS: Con 29.96 metros con propiedades particulares. POR EL COSTADO DERECHO: Con 42, 04 metros con el lote A-02. POR LA IZQUIERDA: Partiendo desde el Oeste con 32.71m, desde este punto ángulo 153 grados con 15,65m, desde este punto ángulo 119 grados con 5.48 m y linderos con el lote 8-01, con una Superficie total de UN MIL CUATRO METROS CUADRADOS CON DOCE CENTÍMETROS. la Sra Liliana Viviana Cano Garzon de estado Civil casada por sus propios y personales derechos con Disolución de la Sociedad Conyugal. tal como lo justifica con una copia que se agrega.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03322164	Cano Garzon Lilian Viviana	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000000209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	3	14-may-2009	168	187

11 / 8 Compraventa

Inscrito el: viernes, 30 de marzo de 2012

Tomo: 37 Folio Inicial: 17.054 Folio Final: 17.079

Número de Inscripción: 864 Número de Repertorio: 1.811

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de marzo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Mutuo Hipotecario. La Compañía vendedora Representada por su Presidente el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova. La Compañía Compradora legalmente Representada por su Gerente General Sr. Oscar Ricardo





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Cano Limas. Lote de terreno signado con el número (A-02) con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: Con 22,89 metros con calle Jorge Estupiñán Didenato. Por Atrás, Con 27,34 metros y lindera con propiedades particulares. Por el Costado Derecho: Con 38,94 metros con el lote A-03. Por La Izquierda: Con 42,04 metros con el lote A-01, con una Sup. de UN MIL TRES CON SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000059874	Compañía Comercializadora Del Ecuador C		Manta
Vendedor	80-0000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	13	14-may-2009	168	187

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2		
Planos	1		
Compra Venta	8		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:49:00 del miércoles, 09 de julio de 2014

A petición de: Sr. Guillermo José Montenegro

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136735-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

con sus habilitantes quedan elevados a Escritura Pública a los otorgantes.
por mí la Notaria, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban, se
ratifican y firman las partes en unidad de acto. DOY FE.


José Ricardo Estupiñán Ruilova

C.C.I. No.- 1703732337

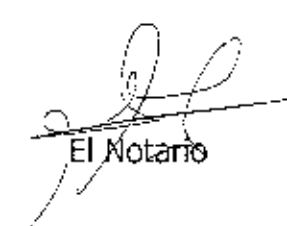
El Vendedor


Carlos Wilton Holguín Flores

C.C.I. No.- 130555500-3

NIRBLAN S.A.

El Comprador


El Notario

ESTAS 22 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. Jorge Guanoluisa G.

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO DOY FE.-


Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

